

## REFORMA DE LOS ESTATUTOS

## I AUMENTO DE CAPITAL DE LA COM-

PAÑIA ANONIMA " LA PORTUGUESA S.A."-----

.....En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a dos de AGOSTO de mil novecientos sesenta i ocho, ante mí doctor JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO, Abogado, Notario de este Cantón, comparecen: los señores doctor don Jorge Alberto Higgins Jaramillo i Licenciado don Bernardo Higgins Fuentes a nombre i representación en sus caracteres de Presidente i Gerente de la Compañía Anónima " La Portuguesa S.A. ", respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad i con la capacidad civil necesaria. Bien instruídos en el objeto i resultados de esta escritura de Reforma de Estatutos Sociales por aumento de capital, que a celebrarla proceden con entera libertad; doy fe de conocerlos i para que se otorgue la expresada escritura, me presentan la minuta, Acuerdo Ministerial i documentos habilitantes que, copiados son del tenor siguiente:- " SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la cual consten el aumento de capital social i reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Anónima " La Portuguesa S. A. ", así como también las demás declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas:

**P R I M E R A :** → Otorgan la presente escritura los señores doctor Jorge Higgins Jaramillo i Licenciado Bernardo Higgins Fuentes, quienes comparecen a nombre i como

1 Presidente i Gerente, respectivamente, de la Compañía Anóni-  
2 nima " La Portuguesa S. A. ", calidades que acreditan con los  
3 nombramientos adjuntos, debidamente inscritos, cuyos tex-  
4 tos se servirá insertar i devolverlos luego.- S E G U N -  
5 D A :- Por escritura pública que autorizó el señor Notario  
6 Público del Cantón Guayaquil, el doctor Juan de Dios Morales  
7 Arauco, el ocho de Agosto de mil novecientos sesenta i  
8 seis, inscrita en el Registro Mercantil de la Oficina de  
9 Inscripción del cantón Salinas el dos de Septiembre del mis-  
10 mo año. se constituyó la Compañía Anónima denominada " La  
11 Portuguesa S. A. ", con domicilio en Salinas; teniendo co-  
12 mo objeto la instalación de una planta destinada al enlatam-  
13 do de sardinas, atún i demás derivados de pescado, así como  
14 toda clase de conservas, realizando todos los actos i cele-  
15 brando todos los contratos directa e indirectamente rela-  
16 cionados con las predichas actividades; siendo su capital  
17 social de doscientos mil sucres.- T E R C E R A:- La Junta  
18 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anóni-  
19 ma " La Portuguesa S.A. ", en sesión celebrada el día doce  
20 de Julio de mil novecientos sesenta i ocho, en que estuvo  
21 representado todo el capital social pagado, con el voto uná-  
22 nime de todos los accionistas, resolvió aumentar el capital  
23 actual de doscientos mil sucres a cuatrocientos veinte mil  
24 sucres debiéndose emitir al efecto doscientos veinte nue-  
25 vas acciones ordinarias i al portador de un mil sucres ca-  
26 da una. El pago de las aportaciones que deben hacerse por  
27 la suscripción de las nuevas acciones es en numerario, de-  
28 biendo los suscriptores pagar el veinte i cinco por ciento

1 del valor de las nuevas acciones al momento de suscribir -  
 2 las i lo que quedare por pagar deberán entregar en Caja  
 3 en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de la  
 4 Junta General Extraordinaria de Accionistas referida, La  
 5 referida Junta General también resolvió, por unanimidad,  
 6 refo rmar los artículos tercero, cuarto, quinto, octavo,  
 7 décimo primero, décimo tercero, décimo sexto, décimo sép-  
 8 timo, décimo octavo, décimo noveno i vigésimo noveno de los  
 9 Estatutos Sociales en la forma en que consta en el Acta de  
 10 la misma Junta General. C U A R T A :- LA suscripción ín-  
 11 tegra de las doscientas veinte nuevas acciones i las en-  
 12 tregas en Caja por cuenta de las mismas se ha realizado de  
 13 acuerdo con la Lista de Suscriptores i el Estado de Caja  
 14 que se expresan a continuación: " LISTA DE SUSCRIPTORES ".  
 15 El señor doctor Jorge A. Higgins Jaramillo ha suscrito dos-  
 16 cientas doce acciones de un mil sueres cada una; El señor 212  
 17 Roberto Echeverría Villafuerte ha suscrito tres acciones 3  
 18 de un mil sueres cada una; El señor Jorge Naranjo Vélez ha 1  
 19 suscrito una acción de un mil sueres; El señor Gustavo Eche-  
 20 verría Villafuerte ha suscrito dos acciones de un mil su- 2  
 21 eres cada una, i el señor Licenciado Roberto León Vargas ha 2  
 22 suscrito dos acciones de un mil sueres cada una. " ESTADO  
 23 DE CAJA :- Julio doce de mil novecientos sesenta i ocho. 220  
 24 La Caja. Debe : Al señor doctor Jorge A. Higgins Jaramillo, a favor  
 25 por su entrega en dinero efectivo correspondiente al  
 26 veinte i cinco por ciento del valor total de las doscien-  
 27 tas doce nuevas acciones que ha suscrito de Un mil sueres  
 28 cada una, la suma de cincuenta i tres mil sueres; Al

1 señor Roberto Echeverría Villafuerte, por su entrega en  
2 dinero efectivo correspondiente al veinte i cinco por cien-  
3 to del valor total de las tres nuevas acciones que ha  
4 suscrito de Un mil sueres cada una, la suma de setecientos  
5 cincuenta sueres. Al señor Jorge Naranjo Vélez, por su  
6 entrega en dinero efectivo correspondiente al veinte i cin-  
7 co por ciento del valor de la nueva acción que ha suscrito  
8 de un mil sueres, la suma de doscientos cincuenta sueres;  
9 al señor Gustavo Echeverría Villafuerte, por su entrega  
10 en dinero efectivo correspondiente al veinte i cinco  
11 por ciento del valor total de las dos nuevas acciones  
12 que ha suscrito de un mil sueres cada, la suma de quinientos  
13 sueres; al señor Licenciado Roberto León Vargas, por  
14 su entrega en dinero efectivo correspondiente al veinte  
15 i cinco por ciento del valor total de las dos nuevas accio-  
16 nes uge ha suscrito de Un mil sueres cada una, la suma de  
17 quinientos sueres.- Q U I N T A :- Sentados los anteceden-  
18 tes expuestos en las cláusulas anteriores i en cumplimien-  
19 to de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de  
20 Accionistas de la Compañía Anónima " La Portuguesa S.A.",  
21 los señores doctor Jorge A. Higgins Jaramillo i Licenciado  
22 Bernardo Higgins Fuentes, a nombre i como Presidente i  
23 Gerente, respectivamente de la mencionada Sociedad, declaran,  
24 por la presente escritura, reformados los Estatutos Sociales  
25 i aumentado el Capital Social de lá Compañía en doscientos  
26 veinte mil sueres, en los términos del Acta de la Junta Ge-  
27 neral Extraordinaria de Accionistas ya referida del doce  
28 de Julio de mil novecientos sesenta i ocho.- S E X T A :-

1 Para los efectos de la cláusula que antecede agregue, usted  
 2 señor Notario, en la escritura pública a otorgarse la  
 3 copia certificada del Acta de la sesión de Junta General  
 4 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, menciona-  
 5 da en la cláusula anterior, i que también se acompaña ,  
 6 en la que se contienen las declaraciones anteriores i  
 7 la expresión de la voluntad de la totalidad de los accio-  
 8 nistas de la Sociedad. **S E P T I M A:-** Agregue usted,  
 9 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la vali-  
 10 dez tanto del aumento del capital social i de la reforma  
 11 de los Estatutos Sociales de la Compañía como de la escritu-  
 12 ra pública a otorgarse i se servirá insertar la copia  
 13 certificada de la Resolución número tres mil quinientos cua-  
 14 renta i seis de fecha veinte i siete de Octubre de mil no-  
 15 vecientos sesenta i siete, por la cual el Ministerio de Indus-  
 16 trias i Comercio ha concedido, de acuerdo con la Ley de Fo-  
 17 mento Industrial, exoneración total de los impuestos a la  
 18 reforma de los Estatutos que comprende la elevación del ca-  
 19 pital, de los derechos de registro e inscripción i de los  
 20 impuestos i derechos sobre las acciones, inclusive los con-  
 21 templados en el inciso segundo del artículo veinte i cinco  
 22 de la Ley de Impuesto a la Renta. firmado) Doctor Daniel Sa-  
 23 bando Murillo. Abogado. Registro número ciento ochenta i  
 24 seis. P. Carbo número quinientos cuarenta i uno.- Teléfo-  
 25 no: doce mil ochocientos treinta i cinco.- Es copia de la  
 26 minuta.- LA PORTUGUESA S. A. Oficina: Nueve de Octubre  
 27 quinientos uno- quinientos tres i Chimborazo.-P. O. Box i  
 28 ciento diez i seis.- Guayaquil- Ecuador.- Salinas, Noviembre

1 ocho de mil novecientos sesenta i siete.- Señor doctor Jor-  
2 ge A. Higgins. F.- Ciudad.- De mi consideración : Por me-  
3 dio de la presente me permito participar a usted que en  
4 la sesión de Junta General de esta Compañía llevada a cabo  
5 el día siete del presente, fue nombrado Presidente del Di-  
6 rectorio por mayoría de votos de sus accionistas. Sin más  
7 por el momento, quedamos de Usted, muy atentamente. firmado )  
8 LA Portuguesa S. A. Licenciado. Bernardo O. Higgins F.-  
9 Gerente.- Certifico: que el nombramiento que antecede es-  
10 tá inscrito en esta fecha de fojas cincuenta i dos a fojas  
11 cincuenta i dos vuelta. Número catorce del Registro Mercan-  
12 til i anotada bajo el número trescientos cuarenta i cinco  
13 del Repertorio.- Salinas a veintiocho de Diciembre de mil  
14 novecientos sesenta i siete. firmado) F. Enrique Espinoza R.  
15 Registrador de la Propiedad del Cantón Salinas. Hay un Escu-  
16 do del Ecuador.- LA PORTUGUESA s/A. Oficina: Nueve de Oc-  
17 tubre quinientos uno- quinientos tres i Chimborazó: P. O.  
18 Box ciento diez i seis. Guayaquil- Ecuador. Salinas, Noviem-  
19 bre ocho de mil novecientos sesenta i siete.- Señor Licencia-  
20 do Bernardo Higgins Fuentes. Ciudad. De mi mayor considera-  
21 ción : por medio de la presente me permito participar a  
22 usted que en la sesión de Junta General de esta Compañía lleva-  
23 da a cabo el día siete del presente, fue nombrado Gerente  
24 por mayoría de votos de sus Accionistas. Sin más por el mo-  
25 mento, quedamos de usted, muy atentamente. firmado) La Por-  
26 tuguesa S. A. Doctor Jorge A. Higgins Jaramillo. Presidente.  
27 Certifico: que este nombramiento está inscrito en esta fecha  
28 de fojas cincuenta i dos vuelta a fojas cincuenta i tres.-

1 Número quince del Registro Mercantil i anotado bajo el nú-  
2 mero trescientos cuarenta i seis del Repertorio, archivándo-  
3 se el certificado de Registro. Salinas a veintiocho de  
4 Diciembre de mil novecientos sesenta i siete. firmado ) F.  
5 Enrique Espinoza R.- Registrador de la Propiedad del Cantón  
6 Salinas. Hay un Escudo del Ecuador.- Señor Gerente de la  
7 Empresa " La Portuguesa ". Guayaquil. Número: tres mil qui-  
8 nientos cuarenta i seis. El Ministro de Industrias i Comer-  
9 cio. Considerando : Que el cinco de Octubre de mil novecien-  
10 tos sesenta i siete, el Gerente de la Empresa " La Portugue-  
11 sa S. A.", de la ciudad de Guayaquil, elevó al Ministerio  
12 de Industrias i Comercio una solicitud encaminada a obtener  
13 los beneficios señalados en el Artículo diez i nueve de  
14 la Ley de Fomento Industrial, para elevar su capital social  
15 desde doscientos mil sueres hasta cuatrocientos veinte mil  
16 sueres. Que la indicada empresa mediante Acuerdo Ministe-  
17 rial : tres mil setenta de seis de Julio de mil novecientos  
18 sesenta i siete, fue clasificada en Categoría " A"; i Que  
19 conviene que las empresas industriales trabajen con capital  
20 propio. En uso de la facultad que le concede el Artículo  
21 veintisiete de la Ley de Fomento Industrial, Resuelve: Ar-  
22 tículo Primero: Conceder autorización para que la Empresa  
23 " La Portuguesa S. A." de la ciudad de Guayaquil pueda ele-  
24 var su capital social desde doscientos mil sueres hasta  
25 cuatrocientos veinte mil sueres. Artículo Segundo : Para  
26 la escritura correspondiente " La Portuguesa S.A." gozará  
27 de la exoneración total de los impuestos a la reforma de  
28 los estatutos que comprenda la elevación del capital, de los

1 derechos de registro e inscripción i de los impuestos i  
2 derechos sobre las acciones, inclusive los contemplados en  
3 el inciso segundo del Artículo veinticinco de la Ley de  
4 Impuestos a la Renta.- Comuníquese.- Dado en Quito a vein-  
5 tisiete de Octubre de mil novecientos sesenta i siete.-  
6 Firmado) Dr. Galo Pico Mantilla.- Ministro de Industrias  
7 i Comercio. firmado) Dr. Carlos Pozo Montesdeoca.- Sub- Se-  
8 cretario de Industrias i Comercio Interino. Es fiel copia  
9 del original. Lo certifico.- Ingeniero José Fuga V.-  
10 Director General de Industrias. Encargado. COPIA.- ACTA  
11 DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS-  
12 TAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA " LA PORTUGUESA S.A. " CELEBRA-  
13 DA EL DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA I OCHO.-  
14 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a las tres  
15 de la tarde del día doce de Julio de mil novecientos sesen-  
16 ta i ocho, se reunen en el local comercial situado en la  
17 planta baja del edificio situado en la calle Nueve de Oc-  
18 tubre número quinientos uno, los siguientes accionistas de  
19 la Compañía Anónima " La Portuguesa S. A. ". señor doctor  
20 Jorge A. Higgins Jaramillo, como propietario de ciento no-  
21 venta i dos acciones de Un mil sures cada una; señor Rober-  
22 to Echeverría Villafuerte, como propietario de tres accio-  
23 nes de Un mil sures cada una; señor Jorge Naranjo Vélez, como  
24 propietario de una acción de un mil sures; señor Gusta-  
25 vo Echeverría Villafuerte, como propietario de dos acciones  
26 de Un mil sures cada una; i señor Licenciado Roberto  
27 León Vargas, como propietario de dos acciones de Un  
28 mil sures cada una. También se halla presente en esta

1 reunión el señor Licenciado Bernardo Higgins Fuentes, Geren-  
2 te de " La Portuguesa S.A. ", quien deja constancia que ha  
3 elaborado la lista de los Asistentes a la presente reunión  
4 de conformidad con la Ley de Compañías ique ha convocado pa-  
5 ra esta reunión, especial e individualmente, al Comisario  
6 de la Compañía con debida oportunidad. Como los presentes  
7 accionistas representan la totalidad del capital social pa-  
8 gado, los anotados concurrentes aceptan por unanimidad  
9 constituirse en Junta General, estando también unánimes  
10 en que se trate en la Junta los siguientes asuntos : a )  
11 Considerar i resolver acerca del aumento del capital social  
12 de la Compañía; i b) Considerar i resolver la reforma de  
13 los Estatutos Sociales. En consecuencia de acuerdo con la fa-  
14 cultad concedida en el artículo doscientos sesenta i cua-  
15 tro de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General  
16 de Accionistas se encuentra válidamente constituida te-  
17 niendo como asunto de orden del día, los que han quedado  
18 fijados por unanimidad. Preside la sesión el señor doctor  
19 Jorge A. Higgins Jaramillo, titular de la misma, i actúa  
20 como Secretario el Licenciado Bernardo Higgins Fuentes, Ge-  
21 rente de la Compañía. El Presidente considerando que en  
22 esta sesión está representada la totalidad del Capital So-  
23 cial pagado, declara expresamente instalada i abierta la  
24 sesión de Junta G ENeral i manifiesta que se debe proceder  
25 de inmediato a resolver los puntos del orden del día, acerca  
26 de los cuales todos los accionistas de la compañía están  
27 ya debidamente informados con anterioridad. Se considera,  
28 en primer lugar, lo relativo al aumento del capital social.

1 Al respecto el señor Presidente manifiesta que es indispensa-  
2 ble elevar al capital de la Sociedad a cuatrocientos vein-  
3 te mil sucres para que de esta manera pueda realizar en  
4 forma eficiente el objeto para la que fue creada, así que  
5 se ha obtenido la Resolución Ministerial respectiva de exo-  
6 neración de impuestos i derechos del aumento de capital a  
7 realizarse . La Junta General luego de deliberar al respec-  
8 to resuelve con el voto unánime de todos los accionistas  
9 aumentar en doscientos veinte mil sucres el capital social  
10 de la compañía que actualmente es de doscientos mil sucres,  
11 de tal manera que en lo sucesivo el capital de la Sociedad  
12 sea de cuatrocientos veinte mil sucres. A tales efectos la  
13 Junta General, por igual unanimidad, resuelve que dicho  
14 aumento del capital social en doscientos veinte mil sucres  
15 se efectúe mediante la emisión de doscientas veinte nuevas  
16 acciones, ordinarias i al portador, de Un mil sucres cada  
17 una. El Presidente manifiesta que aprobado como ha sido  
18 el aumento del capital social la Junta General debe resol-  
19 ver respecto de la forma de pago de las correspondientes  
20 aportaciones al igual que respecto de las bases de la  
21 pertinente operación i que debe considerarse que, de acuer-  
22 do a la Ley i a los Estatutos, los actuales accionistas  
23 tienen preferencia para suscribir las nuevas acciones. La  
24 Junta General, luego de deliberar al respecto i consideran-  
25 do la resolución de cada accionista sobre el particular re-  
26 solve por unanimidad que las nuevas acciones que de in-  
27 mediato se van a suscribir, observándose el procedimiento  
28 legal pertinente, sean pagadas en la siguiente forma: el

1 veinte i cinco por ciento del valor de las nuevas acciones  
2 al momento de suscribirlas i lo que quedare por pagar  
3 deberán los suscriptores entregar en Caja en el plazo máx-  
4 mo de un año a partir de la fecha. Por igual unanimidad  
5 fue aprobada la suscripción de las nuevas acciones en la  
6 siguiente forma: LISTA DE SUSCRIPTORES. El señor doctor Jor-  
7 ge A. Higgins Jaramillo ha suscrito doscientas doce acciones  
8 de un mil sueres cada una; El señor Roberto Echeverría Villa-  
9 fuerte ha suscrito tres acciones de un mil sueres cada una;  
10 El señor Jorge Naranjo Vélez ha suscrito una acción de un mil  
11 sueres; el señor Gustavo Echeverría Villafuerte ha suscrito  
12 dos acciones de un mil sueres cada una, i el señor Licencia-  
13 do Roberto León Vargas, ha suscrito dos acciones de un mil  
14 sueres cada una. Se resolvió, también, por unanimidad, que  
15 en la escritura pública que deberá otorgarse, inscribirse i  
16 publicarse, para que el aumento del capital i la reforma  
17 de los Estatutos Sociales surtan efectos legales, conste el  
18 Estado de Caja de las entregas en efectivo por cuenta del  
19 valor de las acciones suscritas. La Junta General pasa luego  
20 a considerar lo relativo a la reforma de los Estatutos Socia-  
21 les propuesta por el doctor Jorge A. Higgins Jaramillo con  
22 el objeto de armonizar las disposiciones con el nuevo aumento  
23 de capital i permitir que la dirección i administración de  
24 la Sociedad se lleve a cabo con mayor eficacia, para lo cual  
25 propone reformar los artículos Tercero, Cuarto, Quinto,  
26 Octavo, Décimo Primero, Décimo Tercero; Décimo Sexto, Dé-  
27 cimo Séptimo, Décimo Octavo, Décimo Noveno i Vigésimo Nove-  
28 no, de los Estatutos Sociales. Luego de deliberar la

1 Junta General aprueba por unanimidad la reforma de los indica-  
2 dos artículos en la siguiente forma: en los artículos Terce-  
3 ro, Cuarto i Octavo, suprimase las palabras " Por lo menos  
4 el sesenta por ciento de dicho Capital " i en su lugar  
5 póngase las siguientes: " más del cincuenta por ciento de  
6 dicho capital".- El artículo quinto dirá: " El capital  
7 social es de Cuatrocientos veinte mil sueres, dividido en  
8 cuatrocientas veinte acciones ordinarias, de un valor nomi-  
9 nal de Un mil sueres cada una, numeradas del cero cero uno  
10 al cuatrocientos veinte inclusive"; Al final del artículo  
11 Décimo Primero se agregará: " El Presidente i el Gerente no  
12 requieren la calidad de accionistas para ser elegidos, du-  
13 rarán dos años en el desempeño de sus cargos i podrán ser  
14 reelegidos indefinidamente". En el artículo Décimo Tercero,  
15 en lugar de la expresión " literal f )", póngase esta otra  
16 " literal e )". En el artículo Décimo Sexto, en el lite-  
17 ral e ), en lugar de las palabras " eleven el Presidente i  
18 el Gerente de la Compañía i el Comisario", póngase las si-  
19 guientes " eleven el Gerente i el Comisario de la Compañía".  
20 En el artículo Décimo Séptimo, el literal e ) dirá así :  
21 " Subrogar al Gerente por ausencia o imposibilidad con to-  
22 das las atribuciones que determinan estos Estatutos hasta  
23 que la Junta General designe el titular o el subrogado reasu-  
24 ma sus funciones".- En el artículo Décimo Octavo, el literal  
25 a ) dirá como sigue: " Ejercer todos los actos de administra-  
26 ción de la Compañía, así como también, tener la represen-  
27 tación judicial o extrajudicial de la Sociedad".- En el  
28 mismo artículo Décimo Octavo, el literal b) dirá "Celebrar

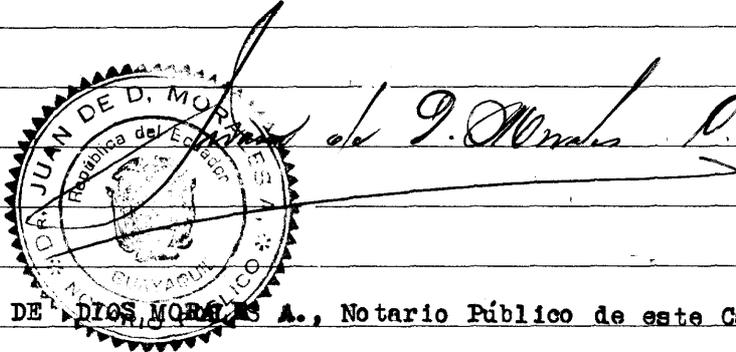
1 toda clase de actos o contratos con particulares u organis-  
2 mos públicos suscribiendo los pertinentes instrumentos pú-  
3 blicos o privados comprendiendo la aceptación, endoso, pro-  
4 testo o cancelación de letras de cambio i otros títulos de  
5 crédito, así como la suscripción de contratos, con autori-  
6 zación de la Junta General, de venta, permuta, hipoteca,  
7 anticresis o algún gravámen sobre inmuebles de propiedad de  
8 la Compañía".- En el mismo artículo, suprimase el literal  
9 f).- En el artículo Décimo Noveno sustitúyase las palabras"  
10 un año" por estas otras " dos años " i suprimanse las  
11 siguientes : " i el Presidente ". En el artículo Vigésimo No-  
12 veno sustitúyanse las palabras " por lo menos el sesenta por  
13 ciento de dicho capital", por estas otras" más del cincuen-  
14 ta por ciento de dicho capital" i suprimanse las siguientes:  
15 " i el Presidente".- Finalmente la Junta General resuelve  
16 por igual unanimidad, autorizar a los señores doctor Jorge  
17 A. Higgins Jaramillo i Licenciado Bernardo Higgins Fuentes,  
18 Presidente i Gerente de la Compañía, respectivamente, para  
19 que procedan a otorgar la correspondiente escritura públi-  
20 ca de aumento de capital i reforma de Estatutos, de conformi-  
21 dad con lo acordado en la presente sesión, i realicen todos  
22 los actos que sean necesarios para el perfeccionamiento le-  
23 gal correspondiente.- No habiendo otro asunto que tratar,  
24 el Presidente concede un receso para la redacción de la pre-  
25 sente acta.- Reinstalada la Junta con la asistencia de los  
26 mismos accionistas se da lectura a la presente Acta la mis-  
27 ma que se aprueba por unanimidad i sin modificación algu-  
28 na; i el Presidente da por terminada la sesión a las seis de

1 la tarde. firmado) Doctor J. Higgins.- El Presidente de la  
2 Junta.- firmado ) Bernardo Higgins.- El Gerente- Secretario.-  
3 Es fiel copia de su original que consta en el Libro de  
4 Actas de las sesiones de la Compañía Anónima " La Portuguesa  
5 S. A. ", al cual nos remitimos en caso necesario.- Lo  
6 certificamos.- Guayaquil, Julio veintidos de mil novecien-  
7 tos sesenta i ocho. firmado ) " La Portuguesa S. A. "- Li-  
8 cenciado Bernardo Higgins F.- Gerente.- Firmado)" La Portu-  
9 guesa S. A. ". Doctor Jorge A, Higgins Jaramillo. Presiden-  
10 te.- Es copia de sus originales que devuelvo porque solo  
11 me fueron presentados para su inserción.- Los otorgantes  
12 por los derechos que representan, ratifican en todas  
13 sus partes el contenido de la minuta inserta, que que-  
14 da elevada a escritura pública para que surta sus efectos  
15 legales. Leída por mí el Notario esta escritura en alta voz,  
16 de principio a fin a los otorgantes, éstos la aprueban i  
17 suscriben conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy  
18 fe.- Firmado) Dr. J. Higgins.- Bernardo Higgins.- Juan de D.  
19 Morales A.- Enmendado: Portuguesa- firmado- capital- social-  
20 Vigésimo- reforma-

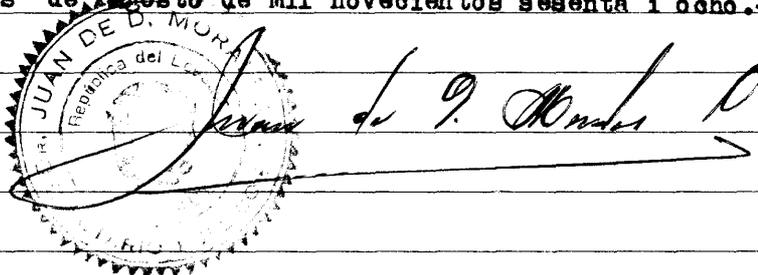


Se

1 otorgó ante mí; en fe de ésto, confiero este **SEGUNDO**  
 2 **TESTIMONIO** sellado i firmado en Guayaquil en el día de su  
 3 fecha.-

4  
 5  
 6  *Dr. Juan de Dios Morales A.*

9 **DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES A.**, Notario Público de este Can-  
 10 tón, Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el  
 11 artículo treinta i dos del Código de Comercio, en esta fecha  
 12 he puesto en conocimiento de los señores Juez Sexto Provin-  
 13 cial del Guayas i Registrador de la Propiedad de este Cantón,  
 14 el otorgamiento del instrumento público que antecede. Guaya-  
 15 quil a dos de Agosto de mil novecientos sesenta i ocho.-

16  *Dr. Juan de Dios Morales A.*

20 De conformidad con la Resolución No. 448 de la Superin-  
 21 tendencia de Compañías se ha inscrito la escritura pública  
 22 de Reforma de Estatutos i aumento de Capital de la Compañía  
 23 Anónima LA PORTUGUESA y la susodicha Resolución de Ps. 48 vta.  
 24 a fs. 60 vta., No. 18 del Registro Mercantil y anotada bajo  
 25 el No. 333 del Repertorio.-- Salinas, a treinta de Agosto  
 26 de mil novecientos sesenta i ocho.

27  **REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
 28 **DEL CANTÓN SALINAS**

*José Enrique Espinosa R.*  
 Registrador de la Propiedad

Que -

1 de archivada una copia auténtica de la escritura pública que  
2 contiene el aumento de Capital i la Reforma de Estatutos de la  
3 Compañía Anónima La Portuguesa S. A. y de la Resolución No.  
4 448 de la Superintendencia de Compañías, con arreglo al Art.  
5 145 de la Ley de Compañías, Reformada por el Decreto Supremo  
6 No. 786, de ocho de Marzo de mil novecientos sesenta i cinco.-  
7 Salinas, a treinta de Agosto de mil novecientos sesenta

8 i ocho.-   
9 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
10 DEL CANTON SALINAS

11 Razón: Se tomó nota de esta escritura al margen de la ins-  
12 cripción original de la escritura a que ésta se refiere i que cons-  
13 ta inscrita en el Registro Mercantil del año mil novecientos  
14 sesenta i seis.- Salinas, a treinta de Agosto de mil novecientos  
15 sesenta i ocho.

16 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
17 DEL CANTON SALINAS 

18 De conformidad con lo dispuesto por el señor Director del Departamento de Ins-  
19 pección i Analisis de la Superintendencia de Compañías, en Re-  
20 solución numero cuatrocientos cuarenta i ocho, de veintiuno  
21 de Agosto ultimo, tomé nota al margen de la escritura de cons-  
22 titucion de la Compañía Anónima "LA PORTUGUESA S. A. ", que  
23 consta en el Protocolo a mi cargo, de que dicha compañía ha  
24 reformado sus Estatutos, con aumento de su capital social, por  
25 escritura pública, cuyo testimonio antecede. Guayaquil, a tres  
26 de Setiembre de mil novecientos sesenta i ocho. Entre líneas.-  
27 con lo dispuesto. 